



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Unidad Administrativa Especial Cuerpo
Oficial de Bomberos

RESOLUCIÓN No. 1192 DE 2023

"POR MEDIO DE LA CUAL SE INTEGRA EL COMITÉ DE MUJER Y GÉNERO PARA EL PERIODO 2023-2025 DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTÁ D.C."

LA DIRECTORA (E) DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTÁ D.C.

En uso de sus facultades legales, y especialmente las contempladas por el Decreto 1083 de 2015, los Decretos Distritales 101 de 2004, 070 de 2007 y 555 de 2011,

CONSIDERANDO QUE:

Mediante Decreto No. 245 de 2023 prorrogado a través del Decreto No. 395 de 2023, la Doctora Paula Ximena Henao Escobar identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.816.932, se encuentra encargada en funciones del empleo de Director Técnico, Código 009, Grado 09, a partir del 16 de junio de 2023.

Mediante Resolución 675 del 29 de octubre de 2015 la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos en cumplimiento de la normatividad vigente y la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género del Distrito, creó el Comité de Mujer y Género "(...) como un escenario de diálogo social en temas de género y velar por la inclusión de las mujeres bomberas en los procesos operativos y administrativos tales como: reubicaciones laborales, diseño e implementación de uniformes, grupos especializados, oferta académica bomberil nacional e internacional, pruebas de selección y capacitación del personal de mujeres aspirantes y entre otras que requieran su participación activa".

En el citado acto administrativo se fijó el objeto del comité, conformación, reuniones, funciones, y responsabilidades.

A través de la Resolución 797 del 19 de noviembre de 2015 se modificó el numeral 1 del artículo 3 de la Resolución 675 de 2015 y se fijó el procedimiento de elección de las representantes de las empleadas al comité.

Por medio de la Resolución 002 del 04 de enero de 2016 se modificó el artículo 1 de la Resolución 675 de 2015 y el artículo 1 de la Resolución 797 de 2015, en relación con la denominación del comité, inclusión de las servidoras administrativas y la conformación de este cuerpo colegiado.

Las anteriores resoluciones fueron compiladas en la Resolución 805 del 09 de agosto de 2021, ajustando algunas disposiciones en especial las relacionadas con integrar más servidoras al Comité de Mujer y Género participando como representantes en calidad de principales y suplentes; permitir la asistencia de los(las) Subdirectores(as) que hacen parte del mismo a través de sus delegados y con ello poder acudir a las sesiones citadas; prever la asistencia de las integrantes principales a las reuniones a las que sea convocado el comité en el cual se traten asuntos relacionados con la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género; definir las faltas temporales y absolutas de las representantes de las servidoras y el mecanismo de la suplencia; definir lo relacionado con las sesiones, quorum y convocatoria.

Calle 20 No. 68 A – 06 Edificio Comando - Código Postal: 110931 - PBX: 382 25 00
www.bomberosbogota.gov.co
Línea de emergencia 123
NIT: 899.999.061-9.



Continuación de la resolución

“POR MEDIO DE LA CUAL SE INTEGRA EL COMITÉ DE MUJER Y GÉNERO PARA EL PERIODO 2023-2025 DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTÁ D.C.”

El Acuerdo Distrital 761 de 2020 *“Por medio del cual se adopta el Plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2020-2024 “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”*, respecto al enfoque de género en el inciso 1 del artículo 6 señala: *“Enfoque de género. Permite comprender las relaciones de poder y desigualdad desde una perspectiva de interseccionalidad que por razones de género existen entre mujeres y hombres y que se reproducen a través de imaginarios, creencias, roles y estereotipos que afianzan las brechas de desigualdad e impiden el goce efectivo de los derechos de las mujeres a lo largo del curso de su vida, en las diferentes dimensiones del desarrollo y la vida social y comunitaria. Su fin es promover la igualdad de género y el goce efectivo de sus derechos”*.

Mediante memorando con radicado I-00643-2023014422-UAECOB Id: 169969 del 18 de agosto de 2023, la Directora (e) de la U.A.E. Cuerpo Oficial de Bomberos Bogotá convocó a las servidoras públicas de la Entidad vinculadas en carrera administrativa y provisionalidad a realizar la elección de las representantes de las empleadas y las respectivas suplentes ante el Comité de Mujer y Género para el periodo 2023 – 2025, el cual fue socializado a todo el personal a través del medio oficial de difusión.

De acuerdo con el cronograma fijado en la convocatoria, el periodo de inscripción de las candidatas aspirantes a ser elegidas como representantes de las empleadas ante el Comité de Mujer y Género fue establecido entre el 23 y el 30 de agosto de 2023, en consecuencia, se inscribieron siete (7) servidoras de Carrera Administrativa y en provisionalidad, razón por la cual no hubo necesidad de prorrogar dicho termino.

Dando continuidad a las actividades descritas en el cronograma según memorando de convocatoria a elecciones, la jornada de votación virtual se llevó a cabo a partir de las 9:00 horas del 11 de septiembre de 2023 hasta las 9:00 horas del 14 de septiembre de 2023. Finalizada la misma, se procedió a realizar el escrutinio general cumpliendo con las reglas señaladas en el numeral 11 de dicho memorando, obteniendo un total de 49 votos correspondiéndole a cada una de las candidatas de la siguiente manera:

No.	Nombre Completo	No. Votos
1	CLARENA MONTAÑO BECERRA	13
2	BLANCA IRENE DELGADILLO PORRAS	12
3	NURY JULEETH MARTINEZ MENDEZ	10
4	MARTHA LILIANA VELANDIA BUSTOS	5
5	MONICA MARIA JIMENEZ AVILA	3



Continuación de la resolución

“POR MEDIO DE LA CUAL SE INTEGRA EL COMITÉ DE MUJER Y GÉNERO PARA EL PERIODO 2023-2025 DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTÁ D.C.”

6	MARTHA ISABEL RAMIREZ ESPITIA	3
7	DAYANA MARCELA ROA SAYAGO	3
	VOTOS EN BLANCO	0
	VOTOS NULOS	0
	TOTAL DE VOTOS	49

Considerando el empate presentado para las candidatas a representantes para el cargo de segunda y tercera suplente, se realizó reunión presencial de desempate por sorteo por balota el 15 de septiembre de 2023 a las 9:00 am y 2:35 pm en la Sede Comando Piso 2 – Sala de Reuniones de la Subdirección de Gestión Humana; como resultado quedaron elegidas las servidoras Martha Isabel Ramírez Espitia y Mónica María Jiménez Ávila como segunda y tercera suplente respectivamente. De lo sucedido se comunica al personal de carrera administra y en provisionalidad a través de memorando con radicado I-00643-2023015584-UAECOB Id: 172252 del 15 de septiembre de 2023.

Teniendo en cuenta que, dentro del plazo determinado para realizar reclamaciones por los resultados obtenidos, no se presentaron por parte de ninguna de las candidatas, los resultados quedaron en firme, los cuales fueron divulgados a todos los servidores de la Entidad mediante memorando con radicado No. I-00643- 2023015730- UAECOB Id: 172515 del 20 de septiembre de 2023, conforme al cronograma del proceso.

Así las cosas, las representantes de las empleadas ante el Comité de Mujer y Género como principales serán las tres (3) servidoras que obtuvieron en la votación la mayoría de los votos en estricto orden y, como suplentes serán elegidas las que alcanzaron el cuarto, quinto y sexto lugar de las votaciones, quienes en su orden remplazarán a las principales.

Por lo anteriormente expuesto, se procederá a integrar el Comité de Mujer y Género para el periodo 2023-2025 de acuerdo a lo señalado en los artículos 19 y 20 de la Resolución No. 805 de 2021.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Integrar el Comité de Mujer y Género de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos Bogotá para el periodo 2023-2025.

ARTÍCULO 2. Las servidoras elegidas por las empleadas en carrera administrativa y provisionalidad como sus representantes ante el Comité de Mujer y Género son las siguientes:



Continuación de la resolución

"POR MEDIO DE LA CUAL SE INTEGRA EL COMITÉ DE MUJER Y GÉNERO PARA EL PERIODO 2023-2025 DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTÁ D.C."

No.	PRINCIPALES		SUPLENTE	
	Nombre	Empleo	Nombre	Empleo
1	CLARENA MONTAÑO BECERRA C.C. No. 49.767.398	SARGENTO DE BOMBEROS Código 417 Grado 18	MARTHA LILIANA VELANDIA BUSTOS C.C. No. 52.313.963	CABO DE BOMBEROS Código 413 Grado 17
2	BLANCA IRENE DELGADILLO PORRAS C.C. No. 23.488.729	PROFESIONAL ESPECIALIZADA Código 222 Grado 24	MARTHA ISABEL RAMIREZ ESPITIA C.C. No. 39.759.450	CABO DE BOMBEROS Código 413 Grado 17
3	NURY JULEET MARTINEZ MENDEZ C.C. No. 53.072.434	BOMBERA Código 475 Grado 15	MONICA MARIA JIMENEZ AVILA C.C. No. 1.014.179.849	BOMBERA Código 475 Grado 15

Parágrafo: Las integrantes principales y suplentes darán cumplimiento a las responsabilidades establecidas en el artículo 5 de la Resolución 805 de 2021.

ARTÍCULO 3. Hacen parte del Comité de Mujer y Género de acuerdo al artículo 3 de la Resolución 805 de 2021, los servidores que se desempeñen en los siguientes empleos o sus delegados:

No.	Empleo
1	PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PERSONAL O UN (1) DELEGADO ELEGIDO POR ESE CUERPO COLEGIADO
2	SUBDIRECTOR(A) DE GESTIÓN HUMANA O SU DELEGADO(A)
3	SUBDIRECTOR(A) DE GESTIÓN CORPORATIVA O SU DELEGADO(A)

Parágrafo: Los(as) integrantes o sus delegados(as) darán cumplimiento a las responsabilidades establecidas en el artículo 5 de la Resolución 805 de 2021.

ARTÍCULO 4. La Secretaría Técnica del Comité de Mujer y Género será ejercida por quien se desempeñe en el empleo de Subdirector(a) de Gestión Humana de acuerdo al artículo 8 de la Resolución 805 de 2021.

ARTICULO 5. El Comité de Mujer y Género ejercerá las funciones establecidas en el artículo 4 de la Resolución 805 de 2021.

ARTÍCULO 6. El periodo de las integrantes del Comité de Mujer y Género será de dos (2) años, contados a partir del 28 de septiembre de 2023 y hasta el 27 de septiembre de 2025, ambas fechas



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Unidad Administrativa Especial Cuerpo
Oficial de Bomberos

RESOLUCIÓN No.1192 DE 2023

Hoja No. 5 de 5

Continuación de la resolución

"POR MEDIO DE LA CUAL SE INTEGRA EL COMITÉ DE MUJER Y GÉNERO PARA EL PERIODO 2023-2025 DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTÁ D.C."

inclusive.

ARTÍCULO 7. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 22 días del mes de septiembre de 2023

PAULA XIMENA HENAO ESCOBAR
Directora (E)

Funcionario o Asesor	Nombre	Cargo	Firma
Proyectado por	Patricia Elvira Gutiérrez Vizcaíno	Profesional Contratista SGH	
Revisado por	Daisy Rudi Ruano Rivera	Abogada Contratista SGH	DRR
Aprobado por	Javier Ricardo Ballesteros Gutiérrez	Subdirector de Gestión Humana	JBG

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del Director de la UAECOB